



MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

Resolución de Desierto No. 82/2020 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas del día dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" **GN 2349-15**, se promovió el proceso por Comparación de Precios N° PRIDESII-213-CP-B-MINSAL "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DEL LABORATORIO NACIONAL DE BIOMÉDICA", fondos BID-PRIDES II.
- II. Señalándose el día once de diciembre de dos mil veinte hasta las quince horas y treinta minutos, para la recepción de ofertas, en la fecha y hora señalada no se recibió ninguna oferta, lo cual consta en el Cuadro de Recepción de Ofertas y que forma parte del expediente respectivo.
- III. Que la Unidad de Gestión de Proyecto, por medio de memorándum designa a las personas que formaran parte de la Evaluación de Ofertas: 1) Ing. José Jorge Chopin Pérez, Coordinador del Laboratorio Nacional de Biomédica, como delegado de la Unidad Solicitante; 2) Ing. Samuel Enrique Guerra Sasso, Técnico de Mantenimiento III de la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico, como Delegado Especialista; y 3) Licda. Celia Felicita Zavala de Córdova, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP como Responsable del Proceso.
- IV. Que según Acuerdo 1674 de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, se autoriza a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa (UGP) para adjudicar y firmar órdenes de compra de las adquisiciones realizadas en la UGP, hasta por un monto de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$40,000.00).
- V. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en la en el Manual de Operaciones respecto a los gastos operativos o compras menores.

RESUELVE:

- a) **Declarar Desierto** el proceso por Comparación de Precios N° PRIDESII-213-CP-B-MINSAL "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DEL LABORATORIO NACIONAL DE BIOMÉDICA", debido a que en la fecha y hora previstas para la recepción de ofertas no se presentó ninguna.
- b) Autorizar a la ACP/UGP volver a publicar el proceso, una vez esta resolución quede en firme, y la unidad solicitante confirme por escrito la necesidad de la compra, y se hayan verificado que tanto el monto presupuestado como las Especificaciones Técnicas se encuentren acordes a la realidad del mercado actual.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

NOTIFIQUESE:



DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
COORDINADORA DE LA UGP
MINISTERIO DE SALUD

